



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 015-2008-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

VISTO, Oficio N° 069-2008-MPT/CCAyCT-APEC 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía 068-2007-MPT, se aprobaron los procedimientos administrativos para las adquisiciones y contrataciones dentro de los alcances de la Ley N° 29100 para el Foro APEC – 2008;

Que, mediante Oficio del visto, el Presidente del Comité Central de Adjudicaciones y Contrataciones Trujillo – APEC 2008, solicita la modificatoria de los Procedimientos Administrativos aprobados por el Decreto de Alcaldía 068-2007-MPT, con la finalidad de complementar la estructura debida de los procedimientos aprobados;

Que, mediante Informe Legal de fecha 07 de abril de 2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que debe modificarse Procedimientos Administrativos para las Adquisiciones y Contrataciones dentro de los Alcances de la Ley N° 29100 para la Presentación de la Ciudad de Trujillo en el Foro Perú APEC – 2008, conforme a la siguiente redacción:

En la modalidad de las disposiciones generales, se debe incluir el punto número 4 en los siguientes términos: **“Presentación de consultas dentro de los dos días de cursada la invitación al postor para su respectivo registro, así mismo, dos días para la absolución de dichas consultas”**

En la modalidad C, de las disposiciones generales se debe incluir el punto número 4 en los siguientes términos: **“Presentación de consultas dentro de los dos días de cursada la invitación al postor para su respectivo registro, así mismo, tres días para la absolución de dichas consultas”**

En la modalidad C, disposiciones generales, se debe modificar el punto tres, quedando redactado de la siguiente manera: **“Organizado el expediente el comité central invitará como mínimo a diez postores si se trata de obras y cinco para el caso de bienes, servicios y consultoría, para su respectivo registro”**

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquense los Procedimientos Administrativos para las Adquisiciones y Contrataciones dentro de los Alcances de la Ley N° 29100 para la Presentación de la Ciudad de Trujillo en el Foro Perú APEC – 2008, conforme a la siguiente redacción:

1. En la modalidad de las disposiciones generales, se debe incluir el punto número 4 en los siguientes términos: **“Presentación de consultas dentro de los dos días de cursada la invitación al postor para su respectivo registro, así mismo, dos días para la absolución de dichas consultas”**
2. En la modalidad C, de las disposiciones generales se debe incluir el punto número 4 en los siguientes términos: **“Presentación de consultas dentro de los dos**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

días de cursada la invitación al postor para su respectivo registro, así mismo, tres días para la absolución de dichas consultas"

3. En la modalidad C, disposiciones generales, se debe modificar el punto tres, quedando redactado de la siguiente manera: **"Organizado el expediente el comité central invitará como mínimo a diez postores si se trata de obras y cinco para el caso de bienes, servicios y consultoría, para su respectivo registro"**

ARTICULO SEGUNDO.- Agréguese al anexo que forma parte del Decreto de Alcaldía 068-2007-MPT, las modificaciones expuestas en el artículo anterior.

Dado en Trujillo a los **16** días del mes de abril de 2008.




CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE

C.C.
GM
GPP
G. Obras
Comisión Municipal Trujillo APEC - 2008
CEAN APEC
G.A.F.
G.P. Desarrollo Económico
G.A.J.
Archivo
Ofan